

BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

I Legislatura

Pamplona, 10 de febrero de 1987

NUM. 11

SUMARIO

SERIE A:

Proyectos de Ley Foral:

—Proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra. Ampliación del plazo de presentación de enmiendas. (Pág. 2.)

SERIE B:

Proposiciones de Ley Foral:

—Enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra. (Pág. 3.)

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre qué acciones ha promovido el Gobierno de Navarra, con posterioridad al Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986, para exigir al Gobierno Vasco el cumplimiento de la legalidad vigente, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Popular D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura. (Pág. 5.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

—Resolución de la Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra, en relación con el informe de fiscalización sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 6 de junio de 1986, así como su ejecución, por el que se conceden diversas subvenciones a los agricultores integrados en la Sociedad OPPOSA. (Pág. 6.)

SERIE H:

Otros textos normativos:

—Decreto Foral 1/87, de 9 de enero, por el que se establece la aplicación en el Impuesto sobre

el Valor Añadido del tipo impositivo cero a la prestación de determinados servicios y del tipo general al alquiler de turismos. (Pág. 8.)

—Decreto Foral 2/87, de 9 de enero, por el que se someten al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas determinadas mistelas y vinos especiales. (Pág. 9.)

SERIE I:

Actividad Parlamentaria:

—Reuniones celebradas en el mes de enero de 1987. (Pág. 10.)

—Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 1987. (Pág. 11.)

**Serie A:
PROYECTOS DE LEY FORAL**

Proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra.

AMPLIACION DEL PLAZO DE PRESENTACION DE ENMIENDAS

En sesión celebrada el día 6 de febrero de 1987, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra, adoptó el siguiente Acuerdo:

«Visto el escrito presentado por el Portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, interponiendo recurso contra el Acuerdo de la Mesa de 4 de febrero de 1987, por el que se deniega la prórroga del plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra.

Considerando que la importancia y la especialidad del citado proyecto de Ley Foral exigen un detenido estudio del mismo que no puede realizarse en el plazo de 15 días ya fijado, por lo que procede estimar en parte el recurso y acordar la prórroga del plazo de presentación de enmiendas.

Por lo expuesto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36.2 y 104 del Reglamento,

SE ACUERDA:

Primero. Estimar en parte el recurso interpuesto por el Portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro.

Segundo. Prorrogar el plazo de presentación de enmiendas al proyecto de Ley Foral por el que se modifica la Compilación del Derecho Civil Foral o Fuero Nuevo de Navarra por un período de 7 días, que finalizará el día 17 de febrero, a las 12 horas.

Pamplona, 6 de febrero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Serie B:
PROPOSICIONES DE LEY FORAL

Proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra

ENMIENDAS PRESENTADAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 125 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de las enmiendas presentadas a la proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.

Pamplona, 3 de febrero de 1987.
El Presidente: Balbino Bados Artiz.

ENMIENDA NUM. 1

**FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación del artículo único de la proposición de Ley Foral, que quedará redactado como sigue:

El Consejo Asesor de Radio-Televisión Española en Navarra, celebrará sesión constitutiva, previa convocatoria por el Presidente del Parlamento de Navarra, en el plazo máximo de un mes a partir del nombramiento por el Presidente del Gobierno de los miembros del mismo.

Motivación:

De no acometer una regulación genérica como la que se formula con esta enmienda, siguiendo el criterio del artículo único del texto de la proposición de Ley Foral, en el futuro se plantearían los mismos problemas que se pretenden evitar.

ENMIENDA NUM. 2

**FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición de una disposición adicional a continuación del artículo único con el siguiente texto:

En el plazo máximo de un mes a partir de la entrada en vigor de esta Ley Foral, el Presidente del Parlamento de Navarra convocará a sesión constitutiva a los miembros nombrados por Decreto Foral 37/1986, de 24 de marzo, del Presidente del Gobierno de Navarra.

Motivación:

Se trata de convalidar los nombramientos del Decreto Foral referenciado para no tener que volver a producir nuevos.

ENMIENDA NUM. 3

**FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición de una disposición derogatoria a continuación de la disposición adicional con el siguiente texto:

Queda derogada la disposición final 1.ª de la Ley Foral 1/1986, de 20 de febrero.

Motivación:

La referida Ley Foral por lo que a su disposición final 1.ª se refiere ha perdido toda

virtualidad y por consiguiente es preciso una disposición que la derogue formalmente.

ENMIENDA NUM. 4

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de adición al párrafo 2.º de la exposición de motivos de la proposición de Ley Foral:

Posteriormente la Ley Foral 1/1986, de 20 de febrero, que modificó el artículo 4.º de la anterior Ley, vino a establecer que el Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra estaría integrado por 11 miembros que serán nombrados por el Presidente de la Diputación Foral a propuesta de los Grupos Parlamentarios, acto que se realizó por Decreto Foral 37/1986, de 24 de marzo, del Presidente del Gobierno de Navarra.

Motivación:

El Decreto Foral 37/1986, de 24 de marzo, no tiene nada que ver con la materia que se pretende regular.

ENMIENDA NUM. 5

FORMULADA POR EL GRUPO
PARLAMENTARIO
**SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA**

Enmienda de modificación de la rúbrica de la proposición de Ley Foral, que quedará redactada como sigue:

Proposición de Ley Foral por la que se establecen las normas para la constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra.

Motivación:

El texto alternativo se ajusta más a la finalidad perseguida por la proposición de Ley Foral.

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre qué acciones ha promovido el Gobierno de Navarra, con posterioridad al Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986, para exigir al Gobierno Vasco el cumplimiento de la legalidad vigente

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO POPULAR D. JAIME IGNACIO DEL BURGO TAJADURA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura sobre qué acciones ha promovido el Gobierno de Navarra, con posterioridad al Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986, para exigir al Gobierno Vasco el cumplimiento de la legalidad vigente, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

Texto de la pregunta

Jaime Ignacio Del Burgo Tajadura, Parlamentario Foral de Navarra, perteneciente al Partido Demócrata Foral-PDP, integrado en el Grupo Popular del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el artículo 181 del vigente Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta:

Por Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986 se inadmitió el planteamiento ante dicho Tribunal del conflicto de competencias promovido por el Gobierno de Navarra contra la Comunidad Autónoma del País Vasco, por la utilización de las armas de Navarra en la medalla al reconocimiento de la labor policial creada por Decreto 44/1986, de 25 de febrero, del Departamento de Interior del Gobierno Vasco y desarrollada por Orden de 27 de febrero de 1986.

El Tribunal Constitucional, al fundamentar su inadmisión, considera que no es procedente volver a pronunciarse sobre la cuestión controvertida que ya quedó resuelta en la Sentencia 94/1985, de 29 de julio que vincula a todos los poderes públicos.

A la vista de lo expuesto, pregunto al Gobierno:

Qué acciones ha promovido el Gobierno de Navarra, con posterioridad al Auto del Tribunal Constitucional de 18 de septiembre de 1986, para exigir al Gobierno Vasco el cumplimiento de la legalidad vigente.

Pamplona, a 23 de enero de 1987.

El Portavoz, D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura.

Serie G:**COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS**

Resolución de la Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra, en relación con el informe de fiscalización sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 6 de junio de 1986, así como su ejecución, por el que se conceden diversas subvenciones a los agricultores integrados en la Sociedad OPPOSA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, acordó ordenar la publicación de la Resolución de la Presidencia de la Cámara de Comptos de Navarra, en relación con el informe de fiscalización sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 6 de junio de 1986, así como su ejecución, por el que se conceden diversas subvenciones a los agricultores integrados en la Sociedad OPPOSA.

Pamplona, 5 de febrero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

**Resolución
de la Presidencia de la Cámara
de Comptos de Navarra**

En sesión celebrada el día 16 de enero de 1987, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra considerando que el Informe de la Cámara de Comptos, de 8 de enero de 1987, en relación con el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de junio de 1986 por el que se conceden diversas subvenciones a los agricultores integrados en la Sociedad OPPOSA, no es propiamente un informe de fiscalización, dado que en el mismo no se recogen unas conclusiones en relación con el Acuerdo del Gobierno, que serían propias de un informe de fiscalización, adoptó el Acuerdo de «no aceptar el informe de la Cámara de Comptos, de fecha 8 de enero de 1987, como informe de fiscalización por las razones arriba citadas y devolver el mismo a la Cámara de Comptos, a fin de que emita un informe de fiscalización sobre el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de junio de 1986».

La Cámara de Comptos emitió el citado Informe de fiscalización, de 8 de enero de 1987,

a petición de la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1986, y en él, tras analizar los antecedentes y efectuar un planteamiento del problema, la Cámara de Comptos llegó a las siguientes conclusiones en relación con el Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de junio de 1986.

1.º La patata no es ni leguminosa ni oleaginosa, por lo que en términos de estricta legalidad presupuestaria habría que concluir señalando que la aplicación del gasto se efectúa en una línea no prevista a tales fines.

2.º El gasto correspondiente de 57.033.306 de pesetas no produce disminución alguna en la cantidad consignada en el Presupuesto para «Subvencionar la Implantación de Leguminosas y Oleaginosas», ya que previamente se transfieren a esta línea, al efecto, 60.000.000 de pesetas de la partida 11234-4400-6316, línea 7850-2 «Audenasa».

3.º La evidente precipitación con que actúa el Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, ante la situación existente, le lleva a incurrir en diversas anomalías en el trámite procedimental seguido tales como la omisión de los correspondientes informes técnicos, estudios y análisis que aseguraran una más adecuada ejecución presupuestaria del gasto, así como la falta de fecha y firma en la propuesta del Consejero del Departamento de Agricultura, Ganadería y Montes, aunque esta deficiencia quede, de alguna forma, matizada con el escrito del propio Consejero asumiendo la propuesta y atribuyendo la omisión a un simple error material.

4.º A la vista de la normativa existente en materia de Intervención (Artículo 41 Norma General Presupuestaria, en relación con los artículos 5.2 y 6.1 y 2 del Acuerdo de la Di-

putación Foral de Navarra de 18 de marzo de 1981, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de la Intervención) puede deducirse, a nuestro juicio, la procedencia de informe previo de Intervención a la adopción del Acuerdo, informe cuya existencia no consta.

La Cámara de Comptos en este Informe de fiscalización, y siguiendo lo que ha sido práctica habitual desde que en 1982 inició su actividad como órgano fiscalizador de la gestión económica y financiera del sector público de la Comunidad Foral, refleja las irregularidades, anomalías y deficiencias que encuentra en su labor fiscalizadora, pone de manifiesto las infracciones legales que, a su juicio, puedan existir y formula observaciones y recomendaciones tendentes a mejorar la gestión de la Administración y a evitar que en el futuro se vuelvan a repetir, sin pretender, por no ser esa su misión, sentenciar, calificar o zanjar cuestiones.

Asimismo recoge, como recomiendan las directrices de INTOSAI (International Organization of Supreme Audit Institutions), las opiniones de los entes y organismos fiscalizados.

Con ello, la Cámara de Comptos entiende emitido su informe de fiscalización reiterándose íntegramente en su contenido y conclusiones.

Por otra parte, no podemos ocultar la grave preocupación que nos ha producido la decisión de esa Junta de Portavoces, que cues-

tiona, en base a sus propias valoraciones técnicas, el carácter técnico de nuestro informe de fiscalización, por cuanto puede suponer para el futuro un precedente que abra una vía a través de la cual cabe mediatizar la indispensable independencia de la Cámara de Comptos y alterar sustancialmente su posición en el entramado institucional de la Comunidad Foral.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en base a la función genérica de representación de la Cámara que le otorga el artículo 15.2 A) de la Ley Foral de la Cámara de Comptos de Navarra de 20 de diciembre de 1984, ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Esta Cámara de Comptos de Navarra remitió con fecha 8 de enero de 1987 a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra el oportuno Informe de fiscalización, emitido a su petición, acerca del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de fecha 6 de junio de 1986, por el que se conceden diversas subvenciones a los agricultores integrados en la Sociedad OPPO-SA, Informe en el que expuso cuanto tenía que manifestar al respecto, por lo que no cabe emitir nuevo Informe de fiscalización sobre la misma materia.

2. Trasladar la presente Resolución a la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de enero de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Decreto Foral 1/1987, de 9 de enero, por el que se establece la aplicación en el Impuesto sobre el Valor Añadido del tipo impositivo cero a la prestación de determinados servicios y del tipo general al alquiler de turismos

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Someter a la ratificación del Pleno el Decreto Foral 1/1987 de 9 de enero, por el que se establece la aplicación en el Impuesto sobre el Valor Añadido del tipo impositivo cero a la prestación de determinados servicios y del tipo general al alquiler de turismos, que será objeto de un debate a la totalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

DECRETO FORAL 1/1987, de 9 de enero, por el que se establece la aplicación en el Impuesto sobre el Valor Añadido del tipo impositivo cero a la prestación de determinados servicios y del tipo general al alquiler de turismos.

El artículo 1.º del Acuerdo sobre adaptación del Convenio Económico con Navarra al nuevo régimen de la Imposición Indirecta establece que en la exacción del Impuesto sobre el Valor Añadido Navarra aplicará los mismos principios básicos, normas sustantivas y formales vigentes en cada momento en territorio del Estado.

Por otra parte, la Disposición adicional segunda de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el Acuer-

do de Adaptación del Convenio Económico al nuevo régimen de la imposición indirecta.

Habiéndose producido el supuesto que se contempla en la mencionada Disposición adicional segunda, tras la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 1987, se hace preciso dictar un Decreto Foral que recoja las modificaciones precisas para que el contenido de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, tenga un contenido similar al de régimen común.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 9 de enero de 1987

DECRETO:

Artículo 1.º A partir de 1 de enero de 1987 se aplicará en el Impuesto sobre el Valor Añadido el tipo impositivo cero a las prestaciones de los siguientes servicios:

a) Los realizados en el ámbito de sus respectivas profesiones por Abogados y Procuradores en toda clase de procesos ante los Juzgados y Tribunales.

b) Los prestados por Asociaciones deportivas declaradas de utilidad pública de acuerdo con la legislación vigente, a personas físicas que practiquen el deporte o la educación física, siempre que tales servicios estén directamente relacionados con dicha práctica.

c) Los espectáculos deportivos de carácter aficionado.

Artículo 2.º Se añade al número 1.1.º del artículo 20 de la Ley Foral 24/1985, de 11 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, una letra h) con el siguiente contenido:

«h) El alquiler de automóviles de turismo

por empresas dedicadas habitual y exclusivamente a la realización de dichas actividades, con las limitaciones y requisitos que se establezcan reglamentariamente.»

Disposición adicional

Las normas contenidas en este Decreto Foral tienen carácter provisional hasta que sean aprobadas por el Parlamento de Navarra.

Decreto Foral 2/1987, de 9 de enero, por el que se someten al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas determinadas mistelas y vinos especiales

En sesión celebrada el día 4 de febrero de 1987, la Mesa del Parlamento de Navarra adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

Primero. Someter a la ratificación del Pleno el Decreto Foral 2/1987, de 9 de enero, por el que se someten al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas determinadas mistelas y vinos especiales, que será objeto de un debate a la totalidad, conforme a lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento.

Segundo. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de febrero de 1987.

El Presidente: Balbino Bados Artiz.

DECRETO FORAL 2/1987, de 9 de enero, por el que se someten al Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas determinadas mistelas y vinos especiales.

El artículo 18.1 del Convenio Económico de 1969 establece que en la exacción de los Impuestos Especiales Navarra aplicará los mismos tipos y tarifas vigentes en cada momento en territorio del Estado.

Por su parte, la Disposición adicional primera de la Ley Foral 25/1985, de 23 de diciembre, de Impuestos Especiales, autoriza al Gobierno de Navarra a dictar cuantas normas provisionales sean precisas para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Convenio Económico, a fin de que en los Impuestos Especiales de Navarra rijan las mismas normas sustantivas que las vigentes en régimen común.

Habiéndose producido el supuesto que se

contempla en el mencionado artículo 18, se hace preciso dictar mediante Decreto Foral las normas necesarias que, de conformidad con lo previsto en la citada Disposición adicional, regirán provisionalmente hasta su aprobación definitiva por el Parlamento de Navarra.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda y de conformidad con el Acuerdo adoptado por el Gobierno de Navarra en sesión celebrada el día 9 de enero de 1987

DECRETO:

Artículo único. Durante el año 1987 las mistelas y los vinos especiales que, según el Estatuto de la Viña, del Vino y de los Alcoholes, necesiten para su elaboración de la adición de alcohol, tendrán la consideración de bebidas derivadas, a los efectos exclusivos de la exigibilidad del pago del Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, regulado por la Ley Foral 25/1985, de 23 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Los elaboradores de mistelas y vinos especiales, a que se refiere el párrafo anterior, podrán solicitar la devolución de las cuotas previamente satisfechas por el Impuesto sobre el Alcohol y Bebidas Derivadas, correspondientes a las existencias, bien de alcohol como tal o incorporado a dichas bebidas, al 31 de diciembre de 1986.

Disposición adicional

Las normas contenidas en el presente Decreto Foral tienen carácter provisional hasta que sean aprobadas por el Parlamento de Navarra.

Serie I:
ACTIVIDAD PARLAMENTARIA

Reuniones celebradas en el mes de enero de 1987

MESA Y JUNTA DE PORTAVOCES

Día 7, a las 16,30 horas.

Día 16, a las 12 horas.

Día 26, a las 12 horas.

MESA

Día 14, a las 11 horas.

PLENO

Día 7, a las 17 horas:

- Debate y votación de la toma en consideración de la Proposición de Ley Foral de constitución del Consejo Asesor de Radio Televisión Española en Navarra, presentada por el Grupo Parlamentario Popular.
- Debate y votación de la propuesta de la Mesa sobre la comparecencia y personación de la Cámara en la cuestión de inconstitucionalidad núm. 1309/86 promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Pamplona, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 12 b) de la Ley Foral 21/1984, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de Navarra para el ejercicio de 1985.

COMISION DE EDUCACION Y CULTURA

Día 8, a las 17 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, al objeto de informar sobre diversos extremos relacionados con la creación en Navarra de la Universidad Pública.
- Comparecencia, a instancia del Gobierno de Navarra, del Ilmo. Sr. Consejero de Educación y Cultura, a fin de que informe

sobre la Memoria aprobada por el Gobierno de Navarra en relación con el Proyecto de creación de la Universidad Pública en Navarra.

COMISION DE PRESIDENCIA Y ADMINISTRACION MUNICIPAL

Día 8, a las 18,30 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, a fin de que informe sobre la solicitud del Gobierno de Navarra del Tercer Canal de Televisión.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Excmo. Sr. Presidente del Gobierno de Navarra, a fin de que informe sobre diversos extremos relacionados con la ubicación de la sede administrativa del Gobierno de Navarra y sobre el futuro del Monumento a los Caídos de Pamplona.

Días 13, 14, 15, 19 y 21:

- Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra y de las enmiendas presentadas al mismo.

Día 21, a las 17 horas:

- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces del miembro del Gobierno que éste designe, para informar sobre la situación creada con motivo de la Sentencia de 6 de octubre de 1986, dictada por el Tribunal Supremo.
- Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces del miembro del Gobierno que éste designe, para informar sobre el cumplimiento de la Ley Foral reguladora del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Foral, en el punto relativo a los casos de ausencia, enfermedad

o impedimento temporal del Presidente del Gobierno.

COMISION DE ECONOMIA Y HACIENDA

Día 22, a las 17 horas:

—Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, para que informe sobre los criterios de determinación de las inversiones contenidas en el Fondo de Compensación Interterritorial para 1987.

Día 22, a las 18,30 horas:

—Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Presidente de la Cámara de Comptos, a fin de que informe sobre los extremos que se reflejan en la contestación del Gobierno de Navarra de 28 de noviembre de 1986, en relación con

las Cuentas Generales correspondientes a 1985.

Día 28, a las 17 horas:

—Debate y votación del proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos.

COMISION DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

Día 23, a las 17 horas:

—Comparecencia, a instancia de la Junta de Portavoces, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, a fin de que informe acerca de la posible instalación, en el Polígono Industrial de Buñuel, de una fábrica de armamento.

Relación de documentos que han tenido entrada en la Secretaría General de la Cámara en el mes de enero de 1987

Día 2

- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Gobierno de Navarra, en relación con los trámites legales en orden a la creación de la Universidad Pública en Navarra.
- Oficio de la Audiencia Territorial de Pamplona, solicitando expediente administrativo en relación con el recurso n.º 1281/86, interpuesto por D. Moisés Bermejo Garde.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Gobierno de Navarra, en relación con el proyecto de construcción de la red de transporte de agua desde el embalse de Morante hasta Cadreita.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, proponiendo al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo que financie diversos proyectos; y conceder a Riegos de Navarra, S. A. un préstamo.
- Decreto Foral 276/1986, de 29 de diciembre, por el que se modifican diversos tipos de gravamen de los Impuestos Generales sobre el Alcohol, bebidas derivadas y sobre la cerveza.
- Orden Foral 1.701/1986, de 29 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autorizan modificaciones presupuestarias por generación de crédito.
- Orden Foral 1.702/1986, de 29 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza ampliación de crédito de la partida presupuestaria «Subvención Ayuntamiento financiación Sanitarios Municipales».

Día 5

- Orden Foral 1.705/1986, de 30 de diciembre.

bre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza ampliación de crédito de la partida «Gastos incumplimiento obligaciones afianzadas».

Día 7

- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura solicitando la remisión del informe sobre la Universidad Pública Navarra.

Día 8

- Acuerdo de 24 de octubre de 1986, del Gobierno de Navarra aprobando pliego de cláusulas administrativas particulares para la contratación y ejecución de las obras contempladas en el proyecto «Acondicionamiento de la ctra. NA-2012».
- Informe de la Cámara de Comptos sobre la legalidad de los gastos plurianuales aprobados por diversos Acuerdos del Gobierno de Navarra.
- Escrito de la Asamblea de Policía Municipal mostrando su rechazo al proyecto de Ley Foral de Policía.
- Orden Foral 1.639/86, de 23 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando y ordenando abono 2.º certificación de las obras de «Nuevo Cauce del río Ebro».
- Orden Foral 1.641/86, de 23 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba y ordena el abono y liquidación provisional de obras de defensa de la margen izquierda del río Aragón.
- Orden Foral 1.680/86, de 23 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando diversas obras.
- Orden Foral 1.681/86, de 23 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando obras de «línea eléctrica al reemisor de TV en Oronoz-Mugai-re».
- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, solicitando del Gobierno de Na-

varra la remisión del convenio con CAMP-SA sobre la construcción de un oleoducto.

Día 9

- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando información solicitada por D. José Ignacio López Borderías en relación con el escrito remitido por un colectivo de médicos del Hospital Reina Sofía de Tudela.
- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando información solicitada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura en relación con el uso del escudo de la Comunidad Foral en la medalla al reconocimiento de la labor policial por la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Escrito del Gobierno de Navarra adjuntando información solicitada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura en relación con el expediente de contratación de las obras de reforma interior del Palacio de Navarra en su «Planta Noble».
- Contestación del Consejero de Presidencia del Gobierno de Navarra a la pregunta formulada por D. Calixto Ayesa Dianda y D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura sobre las pruebas de selección de funcionarios y empleados en régimen laboral.
- Informe de fiscalización de la Cámara de Comptos sobre Acuerdo del Gobierno de Navarra de 6 de junio de 1986.
- Instancia de la Cámara de Comptos solicitando que D. Francisco del Cerro Paul forme parte del Tribunal para la provisión de una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, aprobando proyecto de contrato a firmar entre el Gobierno de Navarra y Osasuna.
- Pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías, con solicitud de respuesta escrita, en relación con hipermercado, casino con campo de golf y una gran zona residencial a instalar en la Comarca de Pamplona.
- Pregunta formulada por D. José Ignacio López Borderías, con solicitud de respuesta escrita, en relación con la modificación,

por parte del Gobierno, de una subvención de proyectos de Agrupaciones de Viviendas promovidas por el Instituto Navarro de la Vivienda.

Día 12

- Resolución de la Cámara de Comptos por la que se aprueba la plantilla orgánica de la misma.

Día 13

- Escrito de D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura anulando otro de fecha 2 de enero de 1987, en el que solicitaba informe sobre la Universidad Pública.
- Orden Foral 1.684/86, de 24 de diciembre, del Departamento de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando obras en el Puerto de Otxondo.
- Orden Foral 1.685/86, de 24 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando apertura de caminos de acceso a diversos reemisores de TV.
- Orden Foral 1.686/86, de 24 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando acondicionamiento de diversos tramos de la N-121.
- Orden Foral 1.687/86, de 24 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando acondicionamiento kms. 28 a 34 de la N-121.
- Orden Foral 1.688/86, de 24 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando acondicionamiento kms. 13,200 a 19,500 de la N-121.
- Orden Foral 1.689/86, de 24 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando acondicionamiento kms. 68,450 a 72,900 de la N-121.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Gobierno de Navarra disminuyendo el importe de diversas partidas.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Gobierno de Navarra, modificando financia-

ción de la subvención por el proyecto y la dirección técnica de la Agrupación Protegida de Viviendas en Valtierra.

- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Gobierno de Navarra, modificando financiación de la subvención por el proyecto y la dirección técnica de la Agrupación Protegida de Viviendas en Barañáin.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Gobierno de Navarra, por el que se aumenta el presupuesto de contrata para la corrección de condensaciones producidas en viviendas de promoción pública en Iturrieta.
- Acuerdo de 9 de enero de 1987, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, designando al Consejero de Presidencia para comparecer ante la Comisión de Presidencia, al objeto de informar sobre la ausencia, enfermedad o impedimento temporal del Presidente del Gobierno.
- Acuerdo de 9 de enero de 1987, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, designando al Consejero de Presidencia para comparecer ante la Comisión de Presidencia, al objeto de informar sobre la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 6 de octubre de 1986.

Día 14

- Orden Foral 2.103/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Educación y Cultura del Gobierno de Navarra, modificando distribución plurianual de la subvención otorgada a los Ayuntamientos de Allo y Mendavia.

Día 15

- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, autorizando al Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones a modificar la periodicidad de los gastos plurianuales.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, modificando otro de fecha 13 de noviembre de 1986.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno

de Navarra, subsanando error del Acuerdo de fecha 13 de noviembre de 1986.

- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, adjudicando a Electrificaciones del Norte, S. A. las obras de línea eléctrica al reemisor de TV de Iroz.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, adjudicando a Eten, S. A. las obras de línea eléctrica al reemisor de TV de Zubieta.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, adjudicando a Montajes Cima, S. A. las obras de línea eléctrica al reemisor de TV de Sarasíbar.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, adjudicando a Construcciones Jesús Oiz, S. L. obras para estación reemisora de TV en Latasa.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, adjudicando a Joaquín Ciáurriz, S. A. obras para estación reemisora de TV en Iroz.
- Acuerdo de 24 de diciembre de 1986, del Departamento de Presidencia del Gobierno de Navarra, adjudicando a Euroestudios, S. A. el estudio de permeabilidad del Vaso del Embalse de Arizarte.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de gastos plurianuales aprobados por diversos Acuerdos del Gobierno de Navarra y de las Ordenes Forales 3.142/86 y 3.143/86 del Consejero de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de transferencias de crédito autorizadas por Acuerdo del Gobierno de Navarra de fecha 28 de noviembre.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de la modificación presupuestaria, por generación de créditos, autorizada por Orden Foral 1.526/86, de 2 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de incorporación de crédito auto-

rizada por Orden Foral 1.542/86, de 4 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 16

- Escrito del Alcalde del Ayuntamiento de Estella en relación con la petición de un cuadro de Gustavo de Maeztu.
- Escrito del Grupo Eusko Alkartasuna solicitando comparecencia de los Consejeros de Ordenación del Territorio, Vivienda y Medio Ambiente y, de Agricultura, Ganadería y Montes, al objeto de informar sobre la pista-carretera que una las sierras de Urbasa y Andía.
- Proyecto de Ley Foral del Gobierno de Navarra por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios médicos y ATS-DE afectados por la implantación de las estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud.

Día 19

- Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, presentadas por el Grupo Popular.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de la incorporación de crédito autorizada por Orden Foral 1.596/86, de 16 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de ampliación de crédito autorizada por Orden Foral 1.593/86, de 15 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.

Día 20

- Resolución de 14 de enero de 1987, del Director del IVINA del Gobierno de Navarra, aprobando proyecto y minuta de construcción de viviendas en la c/ Mayor de Villava.
- Resolución de 14 de enero de 1987, del Director del IVINA del Gobierno de Navarra, aprobando proyecto y minuta, de obras

de rehabilitación en el Centro Mariano en Tudela.

- Resolución de 14 de enero de 1987, del Director del IVINA del Gobierno de Navarra, aprobando minuta y proyecto de obras en la manzana 208 de Tudela.

Día 21

- Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, presentadas por el Grupo Popular.
- Enmiendas al proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, presentadas por el Grupo Unión del Pueblo Navarro.

Día 23

- Enmiendas y voto particular mantenidas ante el Pleno, al proyecto de Ley Foral de Cuerpos de Policía de Navarra, presentadas por el Grupo Eusko Alkartasuna.
- Escrito del Gobierno de Navarra solicitando copia diligenciada del Diario de Sesiones correspondiente a la sesión celebrada el día 28 de diciembre de 1983.
- Orden Foral 2/87, de 15 de enero, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, por la que se aprueba expediente de contratación de obras contenidas en el proyecto de «1.ª Fase de la Variante de Olazagutía».
- Pregunta formulada por D. Jaime Ignacio del Burgo Tajadura, con solicitud de respuesta escrita, sobre las acciones que ha promovido el Gobierno de Navarra en relación con la utilización de las armas de Navarra en la medalla al reconocimiento policial por la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- Enmiendas y votos particulares mantenidas ante el Pleno, al proyecto de Ley Foral de Cuerpos de la Policía de Navarra, presentadas por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.

- Enmiendas mantenidas ante el Pleno, al proyecto de Ley Foral de Cuerpos de la Policía de Navarra, presentadas por el Grupo Moderado.

Día 26

- Decreto Foral 1/1987, de 9 de enero, por el que se establece la aplicación en el IVA del tipo impositivo cero a la prestación de determinados servicios y del tipo general al alquiler de turismos.
- Decreto Foral 2/1987, de 9 de enero, por el que se someten al impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas, determinadas mistelas y vinos especiales.
- Acuerdo de 22 de enero de 1987, del Gobierno de Navarra en relación con la determinación de la Comisión competente para que el Consejero de Sanidad y Bienestar Social informe sobre el Plan de Alcohólico y Toxicomanías.

Día 27

- Orden Foral 1.927/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de ampliación del puente sobre el río Araquil en Izu.
- Orden Foral 1.929/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de acondicionamiento y refuerzo de la carretera NA-2530.
- Orden Foral 1.930/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de acondicionamiento y mejora de firme en la ctra. NA-6640.
- Orden Foral 1.931/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de acondicionamiento y refuerzo de firme en la ctra. NA-6130.
- Orden Foral 1.932/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de

Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de acondicionamiento y mejora de firme en la ctra. NA-5210.

- Orden Foral 1.935/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de acondicionamiento y mejora de firme en la ctra. L-4453.
- Orden Foral 1.936/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras de acondicionamiento y mejora de firme en la ctra. N-7205.
- Orden Foral 1.937/86, de 31 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, aprobando certificación parcial de las obras «distrito de Aoiz, Grupo IV».

Día 28

- Enmiendas al proyecto de Ley Foral por la que se establece una compensación en el sistema de retribuciones de los funcionarios Médicos y ATS-DE Titulares y de la Administración de la Comunidad Foral al servicio de la Sanidad Local, afectados por la implantación de las Estructuras de Atención Primaria en las Zonas Básicas de Salud, presentadas por el Grupo Moderado.

Día 29

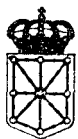
- Orden Foral 1.757/86, de 30 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones del Gobierno de Navarra, por la que se aprueba el Pliego de Condiciones Técnicas, en relación con el funcionamiento del aeropuerto de Noáin.
- Escrito del Ayuntamiento de Fitero en relación con la transferencia de los funcionarios sanitarios municipales a la estructura de atención primaria de Cintruénigo.

Día 30

- Orden Foral 1.746/1986, de 31 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno de Navarra, por la que se autoriza modificación presupuestaria por generación de crédito.

- Acuerdo del Gobierno de Navarra aprobando diversas transferencias hasta un gasto máximo de 11 millones, que se financiarán con cargo a la línea 820-5 del vigente presupuesto.
- Escrito de la Cámara de Comptos en relación con el informe de fiscalización sobre OPPOSA.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad del Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 24 de diciembre de 1986, aprobando el proyecto de Contrato a firmar entre el Gobierno de Navarra y el Club Atlético Osasuna.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de modificación presupuestaria, por generación de créditos, autorizada por Orden Foral 1.616/86, de 16 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad del gasto aprobado por Orden Foral 1.641/86, de 23 de diciembre, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de transferencia de crédito autorizada por Orden Foral 1.647/86, de 18 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad de modificación presupuestaria, por generación de créditos, autorizada por Orden Foral 1.701/86, de 29 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad ampliación de crédito autorizada por Orden Foral 1.705/86, de 30 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad ampliación de crédito autorizada por Orden Foral 1.702/86, de 29 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad ampliación de crédito autorizada por Orden Foral 1.648/86, de 18 de diciembre, del Consejero de Economía y Hacienda.

-
- Informe de la Cámara de Comptos sobre legalidad gastos plurianuales aprobados por diversos Acuerdos del Gobierno de Navarra del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones.
 - Escrito del Director General del Servicio Jurídico del Estado, adjuntando programa de Jornadas de Estudio sobre «el Título Preliminar de la Constitución».
 - Votos particulares mantenidos ante el Pleno, al proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, presentadas por el Grupo Socialistas del Parlamento de Navarra.
 - Enmiendas mantenidas ante el Pleno, al proyecto de Ley Foral de Bases de las Tasas, Exacciones Parafiscales y Precios de las Administraciones de la Comunidad Foral de Navarra y de sus organismos autónomos, presentadas por el Grupo Popular.
 - Acuerdo del Gobierno de Navarra, de 22 de enero de 1987, proyecto de Ley Foral de Normas Urbanísticas Regionales para protección y uso del Territorio.
-



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO
DE NAVARRA

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono *Ciudad*

D. P. *Provincia*

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de Navarra, número
3110.000.007133.9

PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES	REDACCION Y ADMINISTRACION PARLAMENTO DE NAVARRA
Un año 3.500 ptas.	“Boletín Oficial del Parlamento de Navarra”
Precio del ejemplar Boletín Oficial ... 70 ”	Arrieta, 12, 3.º
Precio del ejemplar Diario de Sesiones. 90 ”	31002 PAMPLONA